FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 2026

(19 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección Abreviada – Menor Cuantía **No. 252-00-A-COFAC-CEGOT-2026,** cuyo objeto consiste en **"*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LOS CENTROS DE COMPUTO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TECNICO*".**

LA JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC (CEGOT)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Jefe Centro Gobierno de TIC, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 2026 - CEGOT00155 por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00), CPA No. CEGOT00155 VF 2027**por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00), CPA No. CEGOT00155 VF 2028** por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000,00), CPA No. CEGOT00155 VF 2029** por valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($216.000.000,00), CPA No. CEGOT00155 VF 2030** por valor de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($108.000.000,00),** para un presupuesto total de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($664.000.000,00),** con el cual la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada.

3. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99426 del 14 de noviembre de 2026, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)**, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación y Oficio Radicado 2-2026-079371 del 12 de noviembre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y oficio No FAC-S-2026-041734-CE del 13 de noviembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-JEMFA-SEMEP, los cuales aprueban las Vigencias Futuras para los años de 2027 a 2030.

4. Que mediante Resolución No.001 de fecha 16 de septiembre de 2026, se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador Técnico y el Supervisor del Contrato.

5. Que mediante Resolución No.002 de fecha 16 de septiembre de 2026, se nombra el comité Estructurador Económico y Jurídico del Contrato.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, se elaboraron los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el presente proceso de selección.

7. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista por parte de la FAC-DIFRA se realizará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

8. Que la Dirección Financiera realizó análisis de concepto presupuestal de fecha 19 de noviembre de 2026.

9. Qué, mediante oficio Hermes No FAC-S-2026-198923-CI del 6 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIGES-SUSEP, la Dirección de Gestión y Seguimiento Administrativo, solicita la realización y publicación del proceso de referencia.

10. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, así como de los estudios previos y demás documentos soporte del proceso en el SECOP II, el 09 de octubre de 2026.

11. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales se respondieron mediante Formulario de Preguntas y Respuestas publicado el día 23 de octubre de 2026.

12. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación supera el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente de ciento veinticinco mil dólares (US $125.000); por lo tanto, la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE de ser limitada a MiPymes, para lo cual debe cumplirse lo establecido en el numeral segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015.

13. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en acta No. 132 de fecha 19 de noviembre de 2026.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordene la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada – Menor cuantía **No. 252-00-A-COFAC-CEGOT-2026,** cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LOS CENTROS DE COMPUTO DE LA FAC DE ACUERDO CON ANEXO TECNICO"***, hasta por un valor de ***SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($664.000.000,00*)**, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La continuación del cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	19/11/2026 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/11/2026 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	23/11/2026 HORA: 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización del sorteo	24/11/2026 HORA: 10:00	Acuerdo Anexo Pliego de Condiciones.
Publicación de la lista de precalificados	24/11/2026 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	26/11/2026 HORA: 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	27/11/2026 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	27/11/2026 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	30/11/2026 HORA: 10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	30/11/2026 HORA: 10:05	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	30/11/2026 HORA: 10:10	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	04/12/2026 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al Informe de evaluación	10/12/2026 HORA: 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/12/2026 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	15/12/2026 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Plazo para constituir Garantías **NOTA**: el contratista deberá cargar las garantías en el sistema SECOP II	Máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)**.**

CR. MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Jefe Centro Gobierno de TIC
Ordenador del Gasto

Proyectó:
ASD2.OLGA LUCIA LOZANO BECERRA
ASESORA CONTRATACIÓN DICOP

Vo.Bo.:
CO. ERIKA SOLANO RODRIGUEZ
ASESORA JURIDICA DICOP